



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE BONANY

12701 *Aprobación inicial modificación Reglamento Policía*

Aprobación inicial de modificación del Reglamento General de Policía y Convivencia Ciudadana del ayuntamiento de Vilafranca de Bonany

El Pleno del ayuntamiento de Vilafranca de Bonany en sesión ordinaria celebrada en fecha 26 de junio de 2013, acordó la aprobación inicial de la modificación del capítulo VIII del Reglamento General de Policía y Convivencia Ciudadana del ayuntamiento de Vilafranca de Bonany.

En cumplimiento de los artículos 49.b) de la Ley 7/1985, reguladora de las bases de régimen local y 102.1.b) de la Ley 20/2006 municipal y de régimen local de las Islas Baleares, se somete el expediente a información pública por plazo de treinta días a partir del día siguiente al de inserción de este anuncio al Boletín Oficial de las Islas Baleares para que pueda ser examinado y se puedan presentar las reclamaciones y sugerencias oportunas.

Si transcurrido el mencionado plazo no se hubieran presentado reclamaciones, el mencionado acuerdo de aprobación inicial se entenderá como de aprobación definitiva sin más trámite.

Vilafranca de Bonany, 28 de junio de 2013

El Alcalde,
Montserrat Rosselló Nicolau

